

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4.99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de  
franqueo el que desee contestación por  
carta

## TEMAS DE ACTUALIDAD

# Información del Extranjero

En Ginebra se ha celebrado recientemente la tercera Asamblea Internacional de Instrucción Pública, con la denominación especial de Conferencia.

Estuvieron representadas las siguientes naciones: Alemania, Bélgica, Bulgaria, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Egipto, Ecuador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Noruega, Panamá, Paraguay y otras muchas. El éxito de esta tercera conferencia consagra de una manera definitiva la utilidad de esta reunión anual internacional de los representantes oficiales de Instrucción Pública de cada país.

La conferencia fué presidida por Marcol Nipis, Secretario general del Ministerio de Instrucción Pública de Bélgica, habiendo actuado de vicepresidentes los representantes de Egipto y los Estados Unidos.

El Director de la Oficina internacional de Educación, resume en estos términos los resultados de la conferencia.

«Los informes sobre el movimiento educativo en cada país presentados por los delegados, nos han permitido dar una especie de vuelta al mundo pedagógico y hecho aprecia, a la vez, el parecido y la originalidad de cada uno de estos informes. Los problemas son aproximadamente los mismos en todas partes, definiendo en cambio las soluciones. Las preguntas formuladas y las discusiones entabladas respecto de alguno de estos informes han demostrado de una manera suficiente el interés que ha revestido esta labor de mútua información.

Se han abordado con prudencia y con firmeza a la vez, las tres cuestiones inscritas en el orden del día. Una conferencia gubernamental habría podido llegar a conclusiones imperativas y preparar convenios. Se han adoptado una serie de recomendaciones en las que se subrayan las distintas soluciones posibles. En

ellas se insiste sobre varios principios generales, tales como los siete años de enseñanza obligatoria y la necesidad de la coordinación entre las medidas legislativas relativas a la enseñanza y las relativas al Trabajo.

Se ha ocupado también de cuestiones de organización escolar; por ejemplo, la coordinación de las distintas enseñanzas, la selección de los maestros encargados de los cursos, caso de que la enseñanza obligatoria se prolongue más allá de los catorce años, y la cuestión de los distintos tipos de escuelas de segunda enseñanza. Se han abordado por último, algunos problemas de metodología, como el programa de los cursos en caso de prolongación de la enseñanza obligatoria y la necesidad de la orientación profesional de los alumnos.

Sobre la enseñanza obligatoria y su prolongación se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Se comprueba que el problema de la enseñanza obligatoria y su

prolongación se plantea de manera distinta en los diversos países y que actualmente no se puede recomendar ninguna medida de carácter general.

2.º Se reconoce que en los países cuyo número de escuelas no corresponde todavía a la población escolar, más que prolongar la enseñanza obligatoria, el problema consiste en garantizar a cada niño la posibilidad de asistir a la escuela durante un mínimo determinado de años.

3.º Aun admitiendo que la duración de la enseñanza obligatoria puede variar según los países, considera deseable que el número de años de enseñanza obligatoria efectiva no sea en ningún caso inferior a siete y comprueba que esto mismo ha sido rebasado en numerosos países.

4.º Estima que no debería fijarse la edad de salida de la escuela antes de la época en que la formación física, intelectual y moral del niño esté suficientemente asegurada.

5.º Llama la atención de los Gobiernos sobre la oportunidad de hacer coincidir la adopción del principio de la enseñanza obligatoria y de las sanciones contra los contraventores a este principio con los esfuerzos de las autoridades para facilitar el cumplimiento íntegro de esta obligación.

6.º Estima que en principio y por lo que a la mayoría de los países se refiere, la prolongación de la enseñanza obligatoria, aun más allá de los catorce años, presentaría venta-

jas indiscutibles, a reserva de los permisos temporales y de reducción que podrían otorgarse en determinados casos; por ejemplo, durante el periodo de las faenas agrícolas.

7.º Proclama que la solución del problema de la prolongación de la enseñanza obligatoria debe concordar con la del problema de la edad de admisión al trabajo.

8.º Hace votos en pró de la más completa coordinación entre las Administraciones de Instrucción pública y las de Trabajo en cuanto a lo que se refiere a las medidas que habrá que tomar en el terreno nacional y en pro de que se realicen paralelamente en el terreno internacional, los estudios sobre la edad de admisión al trabajo y los referentes a la enseñanza obligatoria.

9.º Formula el deseo de que la enseñanza dada en la escuela propiamente dicha, se prolongue mediante una enseñanza post-escolar, también obligatoria.

10.º Considera oportuno que, al tomarse las medidas referentes a la prolongación de la enseñanza obligatoria, se tenga en cuenta la necesidad de coordinar los diversos tipos de enseñanza y de garantizar la continuidad de sus programas.

11.º Llama la atención de las autoridades escolares sobre la necesidad de adoptar, durante este periodo, los métodos de enseñanza a las condiciones psicológicas correspondientes a los alumnos.

12.º Hace observar que, en virtud del carácter particular de los programas y de los métodos que hay que aplicar durante este periodo, es conveniente formar profesores llamados a dar a esta enseñanza seleccionándolos entre los maestros que, en el ejercicio anterior de su profesión, hayan demostrado poseer aptitudes especiales para estas enseñanzas.

## Vanas ilusiones

*En pos de un sueño de ambición mundana  
gran núcleo humano emprende la carrera  
de la vida, al principio placentera  
y en horas muy propicias, soberana;*

*más ¡ay! son flor de un día; a la mañana,  
la acción del Hado con terquedad tiera  
la somete al azar, a la quimera  
y al hosco ordeno y mando en que se ufana,*

*por lo que los reveses, cada día  
le infunden un dolor, un desconcierto  
hasta cortar el hilo a la existencia;*

*y al descender hasta la losa fría,  
tan solo legar puede el triste aserto  
de que son sueño el fuero y preeminencia.*

Victoriano SANZ

A los señores Maestros...

«CASA PASTORA»

ofrece todos sus artículos sin aumento de precio pagándolo a pequeños plazos por medio de su Habilitado y sin ninguna molestia para ellos. Pidan catálogos y presupuestos gratis.

NO LO OLVIDE

Casa Pastora

CANALEJAS, 60 SORIA  
Relojería - Optica - Gramolas  
RADIO - Máquinas de escribir

## Información de Madrid

### Sobre el material de las clases de adultos

En el año 1933 se quedaron sin cobrar el importe del último semestre de material de las clases de adultos varias provincias. Se solicitó el crédito para abonar dichas cantidades, pero nada se ha hecho para conseguirlo y hay motivos para pensar que esa deuda tendrán que ponerla los acreedores en el capítulo de incobrables.

Pero no es esto lo peor, sino que también en el año actual hay peligro de que se repita la suerte, pues estamos en octubre y no se ha abonado ni tan siquiera el material del primer semestre de adultos, y al ir a enterarnos en la sección de Contabilidad del Ministerio del porqué no se ha hecho efectivo, hemos salido asombrados de que apenas si estaban enterados de tal asunto, llegando a saber, después de varias indagaciones, que no había crédito suficiente para pagar dicho semestre, como no lo había para abonar el del primer semestre de material de las clases diurnas y se tuvo que echar mano de transferencias de otros capítulos.

Salimos con la esperanza de que se hará lo posible para abonar el citado semestre; pero no nos atrevemos a opinar lo mismo respecto al último semestre, aunque se procurará habilitar el crédito necesario.

En resumen: por falta de técnica o exceso de espíritu mezquino en los contables del Ministerio, los intereses del maestro y de la escuela nacional están seriamente amenazados.

### Lista de cursillistas del 33

Le «Gaceta» del 28 de septiembre termina de publicar la lista de cursillistas maestras de 1933; la última doña Francisca María San Martín con 90,650 puntos.

Empieza a publicar la de cursillistas maestros del 1 al 368, el número uno don Francisco B'anes, de Almería con 200 puntos y termina en el 368 don Pedro Nuño, de Madrid, con 175,00 puntos.

### Nombramientos definitivos

La «Gaceta» del 28 de septiembre publica los nombramientos definitivos correspondientes a maestras de las provincias de Madrid, Alicante, Toledo, Oviedo, Almería, Alava, Cuenca, Guadalajara, Gerona, Cáceres, Valladolid, Barcelona, Logroño, Teruel, Soria, Segovia, Cádiz, Sevilla, Ciudad Real. Se desestiman y estiman numerosas reclamaciones.

### Oposiciones a plazas de la Inspección

Se han reanudado las oposiciones a plazas de la Inspección. El Tribunal tiene el propósito de activar cuanto sea posible los ejercicios a fin de que antes de terminar el año en curso puedan tomar posesión de sus cargos los candidatos que resulten elegidos para plaza.

### La gratificación de las clases de adultos

Por informes que hemos recogido en la sección de Contabilidad del Ministerio, para el actual semestre figura cantidad suficiente para abonar la gratificación de adultos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre.

El cálculo de la cantidad necesaria no se puede hacer de una manera exacta, ya que de antemano no se puede precisar el número de maestras de escuelas de asistencia mixta que pueden dar estas clases, ya que esto es potestativo en las mismas.

### Nombramientos definitivos de maestros («Gaceta» 29 septiembre)

En la indicada «Gaceta» se publican los definitivos correspondientes a maestras en las provincias siguientes: León, Murcia, Burgos, Orense, Huelva, Castellón, Córdoba, Tarragona, Coruña, Pontevedra, Huesca, Zamora, Málaga, Santander, Lugo, Guipúzcoa, Albacete, Avila, Salamanca, Baleares y Granada.

Se estiman y desestiman numerosas reclamaciones.

### Las prácticas de los alumnos del plan profesional

Se ha dispuesto que los alumnos del plan profesional verifiquen el periodo de prácticas en las Escuelas designadas por la Normal en que hubieran cursado sus estudios.

### Nombramientos definitivos («Gaceta» 30 septiembre)

Publica los nombramientos definitivos correspondientes a las provincias de Jaén, Tenerife, Badajoz, Zaragoza, Palencia, Vizcaya y Valencia referentes a Maestras. Con estos nombramientos terminan los definitivos de Maestras.

La misma «Gaceta» publica los definitivos de maestros de La Coruña; Cáceres, Orense, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Albacete, Avila y Badajoz.

### A los maestros del segundo Escalafón de la provincia de Soria que aprobaron las pruebas para pasar al primero, en el último curso

La «Gaceta» del primero de octubre publica una orden concediendo un plazo que terminará el 15 de octubre para completar la propuesta de la provincia de Soria en la que falta el informe.

El Consejo provincial es el llamado a completar este trámite.

La misma «Gaceta» solicita de otros Consejos provinciales datos referentes al mismo asunto.

### Desestimación de instancias

Se desestiman las de maestras doña María del Carmen Oondo Tigero pues la escuela que se le adjudicó fué propuesta por la Sección Administrativa.

La de doña Isidora Hernández Díez por no coincidir con su consorte.

EL CORRESPONSAL

## Un ejemplo digno de imitar

La mayor parte sabemos (digo la mayor parte porque todavía hay quien lo ignora o quiere ignorarlo, haciendo ignorantes a los demás) que la cultura es el signo distintivo de los pueblos y, por ende, todos nos esforzamos por captarla en su grado más alto.

Convencidos de estos axiomas, háse iniciado hace bastante tiempo en el mundo entero y «poco a poco» en España, un movimiento ascendente, que teniendo por base el desterrar la escasa ignorancia en que el pueblo se hallaba sumido, le permitía sacudir el pesado yugo, el yugo de la incultural. Ya era hora.

Por lo que respecta a nuestra provincia, a la provincia de Soria, tan pobre en materia como rica en espíritu, cábenos el orgullo de verla figurar a la cabeza entre todas las provincias españolas, debido a que sus pueblos conscientes y celosos, aunque de escaso vecindario y pobres la mayoría, pero con fines verdaderamente altruistas, saben trabajar y trabajan para con los hechos ensalzar dignamente su nombre. Trabajan para adquirir cultura.

¡Así se hace Patria y así se hace República!

Aunque numerosos son ya los casos de pueblos que atienden la cultura como se merece, bien mediante la construcción de locales-escuelas, bien con aportación de material u otra manera análoga, debo hacer resaltar el ejemplo plausible y grandioso del pequeño pueblo de Ventosilla de San Juan que con 16 vecinos, pero con una voluntad firme y en estrecha unión, han sabido posponer todos los asuntos particulares para sin aportaciones del Estado, ni otra entidad alguna, llegar a construir una Escuela sana, alegre y benévola para recibir en ella juntamente padres e hijos el bien más preciado.

¡Bien, pueblo de Ventosilla! Yo te felicito.

Román ROJAS

## A los Maestros del segundo Escalafón que pasaron al primero en noviembre de 1933

La reciente orden ministerial disponiendo que los Cursillistas del 28 que ingresaron en el Magisterio en primero de abril de 1934, sean comprendidos en el Grupo F. perjudica los intereses de los Maestros que ingresaron en noviembre de 1933 por que la base de colocación en el Escalafón es la de antigüedad.

Urge, pues, reunirnos por provincias y proceder inmediatamente a la defensa de nuestros intereses.

Manuel HIDALGO  
Valderrueda octubre 1934

LEA V.

LA VOZ DE SORIA

MARTES Y VIERNES

## Homenaje al maestro don Manuel Blasco

Por iniciativa de un grupo de alumnos, se celebró el día 4 un homenaje en honor del que fué maestro de Soria, don Manuel Blasco Jiménez.

El acto, al que asistieron las autoridades civiles y provinciales, consistió en el descubrimiento de una lápida con el busto de don Manuel Blasco, colocada en el Grupo escolar que lleva su nombre.

Pronunciaron discursos el señor Royo, Alcalde de la capital; el señor Sanz, discípulo del señor Blasco. Fueron leídas las adhesiones enviadas por los también alumnos señores Hernández y Comas; la Inspectora Jefe señorita Gil Febrel, hizo extensivo el homenaje a todos los Maestros que en la Capital y su provincia habían consagrado su vida y sus mejores entusiasmos al ejercicio de su profesión, y por último, el señor Gobernador civil resumiendo los discursos anteriores, se despidió de Soria con palabras de sincera alabanza para nuestra tierra.

## Sobre la indemnización de la casa-habitación

### RUMORES

Aumentan los rumores sobre la probable supresión de la indemnización por casa-habitación. En el proyecto de Ley municipal que está redactado y se presentará a las futuras Cortes, se exime a los Municipios de esta carga.

De sobra conocemos las dificultades y el tiempo extenso que media entre el anuncio de una Ley y su aprobación que es bastante, dada la organización de nuestro armazón legislativo. De todos modos es un peligro que señalamos con antelación. Hay además otro rumor de mayor gravedad y es el de que el señor Ministro de la Gobernación autorizará los Presupuestos municipales que no lleven la consignación para tal atención. Si así fuese, muchos maestros, de hecho se verán privados de este emolumento a partir de 1935.

Como los asuntos de los Maestros de un tiempo a esta parte son tratados con menosprecio, aunque lo señalado está en contradicción con el artículo 191 de la ley de 1857, todo cabe esperar.

También los consortes tienen derecho a dos indemnizaciones, y una simple orden ha despojado de este derecho a uno de los consortes.

## ¿Dónde encargar impresos?

Pues naturalmente dónde se los hagan con más prontitud, esmero y economía. Entonces vaya usted a

«La Voz de Soria»,  
Plaza B. Robles, 10

## Sección Oficial

O 12 septiembre 1934 (Gaceta 15 septiembre) Disponiendo se publique de nuevo la listas de cursillistas de 1933

Las numerosas reclamaciones recibidas en este Ministerio suscritas por cursillistas de la convocatoria de 1933 que figuran en las listas publicadas en las «Gaceta de Madrid» de fechas 26 de Junio y 3, 7, 8, 27 y 18 de Julio último, para Maestras, y en las de 27 de Junio y 6, 26 y 27 de Julio, para Maestros, fundamentadas en su mayoría, ya en el número más bajo con que figuraban en las primeras listas de los Rectorados, modificadas «a posteriori», ya en errores materiales de la «Gaceta», fecha de nacimiento, cambio de puntuación y grupos numéricos, ya subsanados por los Rectorados respectivos, así como también la exclusión de algunos cursillistas que, no reuniendo las debidas condiciones, fueron indebidamente incluidos en las mencionadas listas únicas, todo lo cual ha ocasionado la consiguiente alteración en la colocación numérica de los cursillistas, son motivos por los cuales,

Esta Dirección general ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se que publique nuevamente ya rectificadas, la lista única definitiva de los cursillistas de la convocatoria de 1933 con derecho a plaza.

2.º Que se desestimen las reclamaciones que, una vez examinadas, carezcan del derecho que se invoca en las mismas, así como de las que implican modificaciones de procedimiento en la confección de la repetida lista única general, quedando acoplados en ella los reclamantes con el número que les corresponde.

3.º Que a la presente lista se le dé el carácter de definitiva, ya que de existir algún error material podría ser fácilmente subsanado sin necesidad de nueva publicación, y de contener algún otro que diera lugar a justificado cambio de su numeración, produciría sus efectos en momento oportuno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 12 de Septiembre de 1934.—El Director general, VICTORIANO LUCAS.

D. 24 septiembre 1934 («Gaceta» 25 septiembre). Sobre ascensos de Maestros de 192 y anulación de otros.

En armonía con lo que preceptúa el Decreto de 13 de septiembre «Gaceta» del 14

Este Ministerio a tenido ha bien resolver:

Primero. Que las 497 Maestras cursillistas de 1931 con número posterior al 562, deben percibir, a partir desde 1.º de septiembre el sueldo anual de 3.000 pesetas y no el de 4.000 que se les asignó por Orden de 23 de julio próximo pasado «Gaceta» del 25, cuyas diligencias deben ser anuladas.

Segundo. Que asciendan al sueldo anual de 4.000 pesetas, con efectos de Escalafón de 1.º de julio último y económico de 1.º del mes de septiembre, las cursillistas procedentes de las oposiciones de 1928, poseionadas después del 31 de diciembre de 1933, que se hallen en activo servicio.

Tercero. Que se entienda que la Orden de 1.º de julio, «Gaceta» del tres, en relación a los Maestros y Maestras cursillistas de 1931, se refiere solamente a efectos de provisión.

Cuarto. Que los Maestros y Maestras del grupo F de la orden de 13 de enero de 1934 precedan en el Escalafón de 1933 a los que deben incluirse en el mismo grupo, en cumplimiento del Decreto de 13 de septiembre «Gaceta» del 14 y

Quinto. Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza, una vez diligenciados los respectivos títulos administrativos, lo comuniquen a este Ministerio en el plazo de diez días y en la forma prevenida por el número 3.º de la mencionada Orden de 23 de Julio próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 24 de Septiembre de 1934.

Filiberto VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

O. 20 septiembre 1934. («Gaceta» 27 septiembre).—Consortes.

Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que en la «Gaceta de Madrid» del 25 de julio del corriente año se insertan las propuestas provisionales hechas con fecha 20 del citado mes por la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Santander, en virtud del turno especial de consortes:

Resultando que doña María Iturregui Arechaga, maestra cursillista de la convocatoria de 1931, propuesta provisionalmente para la Escuela del barrio de Monte, como consorte de don Antonio Angulo Gómez, Inspector-jefe de Primera enseñanza de aquella provincia, reclama contra la adjudicación de la Sección del Grupo escolar «Ramón Pelayo», y la de la escuela mixta de párvulos de Cajo, hechas a favor de doña Juana Albalad Aguilar, esposa del también Inspector de Primera enseñanza don Calixto Urgel Bueno, y de doña Marina Martínez Hernando, cónyuge de don Pedro Arroyo Alonso, funcionario del Cuerpo de Seguridad, respectivamente.

Considerando que, según la instrucción cuarta de la repetida orden de 10 de mayo último, el primer motivo de preferencia es el mayor tiempo servido en la escuela desde la que se solicita el traslado, y bajo este aspecto la señora Martínez Hernando cuenta con mejor derecho que la señora Iturregui Arechaga, a la que en la fecha anterior al día en que comenzó el plazo de admisión de instancias en la provincia de

## NOTICIAS

PAGO DE HABERES.—Debido a las fiestas de nuestra ciudad, hasta el día 4 no pudo hacer efectivo el señor Habilitado el Libramiento para pago de los haberes del pasado mes.

Por consiguiente, a partir de dicha fecha pueden percibir sus haberes todos los maestros y maestras de esta provincia.

— o —

LA CRISIS.—Resuelta la crisis presentada por el Gobierno Samper y encargado de formar otro el señor Lerroux, éste ha nombrado Ministro de Instrucción pública, al mismo que lo regentaba anteriormente o sea a don Filiberto Villalobos.

— o —

MAESTROS SUSPENSOS DE HABERES.—Por no haberse reintegrado a su destino oficial después de las vacaciones, en virtud de denuncia de los Consejos locales, han sido suspendidos en el percibo de haberes algunos compañeros de esta provincia.

— o —

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS.—Han ingresado en la Sección de Socorros de la Confederación Nacional, doña Cayetana Muñoz, maestra de Utrilla, con dos cuotas, y los señores maestros de campañón y Tozalmore, con una cuota respectivamente cada uno.

— o —

Por orden del Ministro de Instrucción Pública Sr. Villalobos queda suspendida la salida para realizar estudios en el extranjero de los funcionarios deperdientes de dicho Ministerio. Es criterio del señor Ministro que los viajes de estudios se verifiquen en período de vacaciones para no interrumpir los servicios oficiales. Esta suspensión alcanza a doña María Cruz Gil Inspectora-Jefe de esta provincia que había sido pensionada por Junta de Ampliación de Estudios, durante tres meses, para visitar Centros de Enseñanza de Francia, Bélgica y Suiza.

### “Italia,”

Compañía de Navegación

Para informe en Soria

Martín Gonzalo Jodra

Santander no le eran computables años, ni meses, ni días de servicios en propiedad.

Este ministerio ha resuelto desestimar en todas sus partes la reclamación formulada, y, en consecuencia, confirmar los nombramientos.

(«Gaceta» 27.)

## Correspondencia

H S Boos. Recibida autorización. J A Arcos; J P Ortega, Pinilla del Campo; F E Valencia. Remitida diligencia.

M P Santiaho y Zarache; S Pinilla; G L Arbujuelo. Contestadas cartas. E B Romanillos de Medina; J U Diustes. Tomada nota.

P L Pamplona; P Ch Horteizuela; J. M.ª Goran Cardejón; A M Santa Cecilia; V F Canicosa; M P C Madrid. Se hará como indican.

V G Vozmediano; P R Castilruiz. Recibidos.

J P Las Aldehuelas; L E Logroño; F S Reznos; S R Leria; H B Hinojosa del Campo; F D Quintanas de Gormaz; L R San Andrés de San Pedro; F C Villar del Río; A P Montenegro de Cameros; M P P Cubilla; R L Montenegro de Cameros; F R Molinos de Duero; R T Caravantes; L P Valduételes; B F Valloria; B G Zaragoza; F P Los Campos; C M Valladolid; B G Zaragoza; S M Madrid; S D Madrid; J H Monterde; A R Chércoles; A. de L. Arganza; M C F Muñecas; M R G Valladolid; A E Iruecha; M F Torralba del Moral; G C Villar del Río; J A L Valdeavellano; J M M Puebla de Eca. Servidos.

A C Fuentearbol; J G Lodaes de Oma; A S Sotillos de Caracena; B A Barcones. Recibida autorización.

C de la M. Valderromán; P S Salinas de Medina. Recibidas autorizaciones.

F G Cuevas de Ayllón. Está bien la liquidación; P de la M Velasco. No lo puede cobrar por estar fuera de plazo.

F R La diferencia de 2 pesetas es para el folleto del Escalafón. J H Yuba se hará como indica.

L S Velilla de los Ajos; M C Iruecha. Se hará como indica.

## Compagnie D'Assurances Generales

Trabaja los riesgos de  
INCENDIO

RESPONSABILIDAD CIVIL  
(Todo riesgo)

ACCIDENTES DEL TRABAJO  
(con arreglo a la nueva ley)

PEDRISCO DE COSECHAS,  
MUERTE DEL GANADO  
SEGUROS AGRICOLAS,  
VIDA, ETC.

PRIMAS MODICAS

Representante en la provincia:

**MARTIN G. JODRA**

Plaza de B. Robles, 5, 2.º- Soria

IMPRESA LA VOZ DE SORIA



MARIN Y MEGINO

CANALEJAS  
90  
SORIA



Antes de comprar su traje para la actual temporada de otoño e invierno le invitamos a que haga V. un estudio de nuestros precios y calidades

Vea nuestra gran sección de trajes y gabanes confeccionados

Traje Caballero confección irreprochable artículo de garantía, infinidad de dibujos y medidas 45 pesetas. Gabanes Caballero un poco pasados de moda, de su precio 50 pesetas a 27,50. Gabán pluma verdadera creación de la moda, 100 pesetas

Una oferta excepcional - Dos únicos precios

Liquidamos 250 cortes de traje solamente en los meses de Septiembre y Octubre a 14,75 y 19,75 pesetas, corte 3 metros, géneros pasados de moda, admirables por su calidad, procedentes de una quiebra. Valen más de un 100 por 100 más caros. Los que paga a los ambulantes 40 y 50 pesetas

No es un reclamo  
Es una verdadera oportunidad

PRECIO FIJO  
VENTAS AL CONTADO

**Dalmáu Carles, Pla. S. A.**

Editores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

Anuncio de 1934

«Enciclopedia cíclico-pedagógica», grado superior, según plan de don J. Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares 58 pesetas. Con Historia Sagrada 60 pesetas docena. (Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2,50 pesetas).

«Tercer Libro», por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Estampas Literarias», por don Alejandro Manzanares, maestro de Bi bao.—Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado 6 pesetas.

«Biblioteca de Pedagogía Moderna»: Volumen III. «Trabajos en cuero y metal», por doña Teresa Recas, 2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV. «Estudios de las Formas elementales», por don Víctor Navarro, 2 pesetas.

Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

Obras muy recientes

«Elementos de Biología», por don Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—«La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls: ejemplar 4,75 pesetas.—«La Senda», (nueva edición) por don J. Salvador Artiga: ejemplar 7,50 pesetas.—«Las Escuelas Rurales», (nueva edición) por don Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.—«La Escuela activa», (tercera edición) por J. P. C. 1,75 pesetas ejemplar.

Novedades en Materia Escolar

«Colección de láminas de Historia Natural».—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de «animales en su ambiente», 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

«Las regiones españolas». Colección de 4 magníficos frisos 35 x 95 cm. La colección en papel, 7,50 pesetas. Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Materia Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten. Visiten nuestra casa exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - Gerona

**Erasmus Llorente Pascual,**

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.<sup>a</sup> Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

**Sastrería Jiménez**

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA